



Cerro Sombrero, 04 de abril de 2014.

NUM. 384 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la docente, Doña Danitza Correa Vargas.
- 2) El Art. 40° del Estatutos de Docentes, Ley N° 19.070.
- 3) Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **DANITZA CORREA VARGAS**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día que se hizo efectivo con fecha 28 de marzo de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Educación Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER
Alcalde (s)